



Medellín, 11 de febrero de 2020

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia
Medellín, Antioquia

Referencia Invitación VA-100-2019

Objeto *“LA CONTRATISTA se obliga a prestar a LA CONTRATANTE bajo su exclusiva responsabilidad, con completa autonomía técnica, directiva, administrativa y financiera, el servicio de Fumigación y control de plagas y roedores en todas las sedes, regionales, casas, haciendas y edificaciones de la Universidad de Antioquia, ubicadas en el departamento de Antioquia, bajo la modalidad de precios fijos, no reajustables.”*

Cuantía Mediana

Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para el cual fui designada por usted, mediante oficio del 9 de diciembre de 2019, procedo a presentar el informe de resultados a que se refiere el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

1. Antecedentes

- 1.1. El 25 de julio de 2019 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar la ejecución de los servicios, objeto de la invitación.
- 1.2. El proceso cuenta con CDP N°1000638335 de julio 31 de 2019, que soporta la ejecución del contrato. Por tanto, se trata de un proceso de MEDIANA cuantía, teniendo en cuenta que el SMMLV para 2019 es de \$ 828.116
- 1.3. El día 19 de noviembre de 2019, en la Sesión N°41 el Comité Técnico de Contratación aprobó adelantar el proceso de invitación a cotizar de mediana cuantía N°VA-100-2019

- 1.4. El día 09 de diciembre de 2019 se publicó la invitación VA-100-2019 en el Portal de la Universidad www.udea.edu.co.
- 1.5. El día 09 de diciembre de 2019, fue designada Ángela María Lopera Pérez del Proceso de Gestión Ambiental adscrito a la División de Infraestructura Física de la UdeA, como evaluadora de las propuestas comerciales que se alleguen en el marco de la invitación VA-100-2019.
- 1.6. El día 27 de noviembre de 2019 se realizó la visita técnica opcional a las 10:00 am., a la cual asistieron 3 posibles oferentes.
- 1.7. El día 28 de enero de 2020, en las instalaciones de la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia de 9:00 am a 9:30 am, se recibieron tres (3) propuestas económicas en sobre cerrado para participar en la invitación a cotizar N°VA-100-2019, de los siguientes proponentes:
Fumigax. Nit: 890900347-1; Truly Nolen. Nit: 811006418-4; Alfa Control S.A.S. Nit: 811021383-8. Ver Tabla N°1.

Tabla N°1. Acta de apertura de sobres

Radicado	Hora de recibido	Proponente	Nit/C.C.	Representante Legal	No. Folios	Costo total con IVA	Firma	Observaciones
	9:00	Fumigax	890900347-1	Juan Pablo Romero Muñoz	123	136.707.200		Entrega memoria 86 GB
	9:01	Truly Nolen	811006418-4	María Isabel Lema M.	192 4	159.205.340		Entrega CD y propuesta económica independiente
	9:07	Alfa Control S.A.S	811021383-8	Jhon Jairo Carrmona Díaz	82	158.508.000		Entrega CD

ANGELA MARÍA LOPERA PÉREZ
Técnica Tecnológica 6
División de Infraestructura Física

Nota: No se da radicado a las propuestas por problemas de conexión a internet.
Los proponentes no estuvieron presentes al momento de la apertura de sobres.

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes¹

Luego de revisar cada una de las propuestas y de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes: Requisitos de experiencia (del numeral 5.2.1), requisitos de capacidad financiera (numeral 5.3.) y requisitos comerciales (del numeral 5.4.) la Comisión Evaluadora, tal como se evidencia en el archivo en Excel que forma parte integral del presente informe, concluyó:

¹ Ver Anexo 1 en Microsoft Excel, con todos los detalles de la revisión y verificación de requisitos.



2.1. Revisión de experiencia, numeral 5.2.1 de los términos de referencia

Luego de confrontar los requisitos jurídicos de los oferentes y el cumplimiento de los criterios de rechazo y eliminación, se procedió a evaluar la experiencia de las mismas, tal como lo dispone el numeral 5.2 de la invitación, requisitos de experiencia, que señala:

La información sobre la experiencia se tomó del RUP, según la clasificación para cada uno de los casos, de los contratos ejecutados en COLOMBIA y expresado en SMMLV, que fue diligenciada en el Anexo 4 de cada propuesta y, de los certificados aportados para acreditar dicha experiencia.

Para efectos de aplicar las fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debía expresar en SMMLV del año 2019.

De acuerdo al numeral “5.2.1. Experiencia General”, se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados de contratos terminados y debidamente liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan control de plagas código UNSPSC 721021

Experiencia general > 1.5: calculada así:

$$\frac{\Sigma(\text{Del valor total de hasta tres (3) contratos liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2019}} > 1.5$$

En la tabla N°3 se resume cuáles de los proponentes cumplen con los requisitos de Experiencia General. Para mayor información véase las hojas “5.2.1 EXPERIENCIA GRAL” del Anexo N° 1 de este informe.

Solo el proponente Truly Nolen cumple con los requisitos de experiencia general.

2.2. Evaluación de capacidad financiera

De conformidad con el numeral 5.3 de los Términos de Referencia, los proponentes deben tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la capacidad financiera allí exigida, por ello se procede a evaluar las ofertas recibidas, que como se indica en la Tabla N°3, se concluye que el proponente ALFA CONTROL S.A.S no cumple con lo exigido.

De acuerdo al numeral “5.3 Requisitos de capacidad financiera”, se evaluaron los criterios que se relacionan a continuación



Tabla N° 2. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} \times 100$	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 2 veces el presupuesto oficial

Para mayor información véase la hoja "5.3 CAPACIDAD FINANCIERA" del Anexo N° 1 de este informe.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA - INDICADORES FINANCIEROS

NRO	PROPONENTE	INDICADOR 1				INDICADOR 2			
		ENDEUDAMIENTO		70%		CAPITAL DE TRABAJO		X=2,0	
		$NE = \frac{PT}{AT} \leq$ Siendo PT = pasivo total AT = activo total						$CT = AC - PC > X \cdot PO$ Siendo PO = Presupuesto Oficial	
	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	TOTAL	ESTADO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	TOTAL	ESTADO	
1	FUMIGAX S.A.S.	1.991.035.923,00	4.519.600.193,00	0,44	CUMPLE	1.806.286.236,00	991.891.328,00	814.394.908,00	CUMPLE
2	Truly Nolen Soluciones S.A.	1.536.904.000,00	2.228.586.000,00	0,69	CUMPLE	1.551.204.000,00	1.050.968.000,00	500.236.000,00	CUMPLE
3	Alfa Control S.A.S.	102.498.000,00	297.099.000,00	0,34	CUMPLE	167.575.000,00	102.498.000,00	65.077.000,00	NO CUMPLE

2.3. Rechazo y eliminación de propuestas

De acuerdo al numeral 14, de los Términos de Referencia, se verificó el cumplimiento de los criterios de rechazo y eliminación de las propuestas recibidas, lo cual se resume también en la Tabla N°3

Tabla N°3 Criterios de rechazo y eliminación

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES	ESTATUS VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	REQUISITOS JURÍDICOS	ESTATUS GENERAL	CONCLUSIONES
1	FUMIGAX S.A.S.	NH	H	NH	NH	NH	NH	No habilitable, no cumple con el requisito de experiencia general, adicional cambio el formato de presentación de la propuesta.
2	Truly Nolen Soluciones S.A.	H	H	H	H	H	H	Habilitable cumple estatus de experiencia general, capacidad financiera, requisitos comerciales y verificación de presupuesto.
3	Alfa Control S.A.S.	NH	NH	H	H	NH	NH	No cumple con el requisito de capacidad financiera (capital de trabajo)
4								
5								

Por tanto, las propuestas de los oferentes que no cumplieron con los requisitos de rechazo y eliminación y los requisitos comerciales, no se tuvieron en cuenta para las demás verificaciones y evaluaciones.

3. Fase 2. Evaluación Económica²:

Según el numeral 12.2 de los Términos de Referencia, el criterio de evaluación es sólo económico, Para este cálculo de (Vp), se determinará la propuesta de menor valor resultante de la sumatoria de los puntajes.

² Para observar todos los detalles de la revisión y verificación, véase la hoja de MS-Excel, Anexo N° 1.



En la siguiente Tabla N°4 se resumen los resultados de la evaluación de propuestas económicas. Para mayor información véase la hoja "10. EVALUACIÓN" del Anexo N° 1 de este informe.

Tabla N° 4. Resumen

Fecha		Máximo de evaluación		Menor valor		Experiencia (d)		2,00															
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA P ₁																						TOTAL	
Año	NOMBRE DE EMPRESA	ESTADO	TOTAL COSTOS DIRECTOS ARTISTAS IVA	PUNTAJE			PUNTAJE			PUNTAJE			PUNTAJE			PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPOSTA ECONÓMICA			
				P _{1,1}	P _{1,2}	P _{1,3}	P _{2,1}	P _{2,2}	P _{2,3}	P _{3,1}	P _{3,2}	P _{3,3}	P _{4,1}	P _{4,2}	P _{4,3}	P _{5,1}	P _{5,2}	P _{5,3}					
1	FUMIGAX S.A.S																						
2	Truly Nolen Soluciones S.A.	H	153.798.000,00	40,00	3,00	1,00	5,00	16,00	1,00	2,00	3,00	2,00	3,00	1,00	3,00	2,00	3,00	2,00	4,00	3,00	3,00	102,00	
3	Alfa Control S.A.S																						

4. Conclusiones

- 4.1. Se recibieron tres (3) Propuestas Comerciales, que fueron evaluadas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Solo una cumplió con todos los requisitos habilitantes
- 4.2. El proponente FUMIGAX S.A.S, se rechaza de acuerdo al numeral "14. Rechazo y eliminación de propuestas, sub índice 14.10 cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica" al modificar las cantidades en el formato de presentación de la propuesta económica.
- 4.3. El proponente ALFA CONTROL S.A.S, no cumple con los indicadores financieros (capital de trabajo) indicados en los términos de referencia.
- 4.4. De acuerdo con la evaluación, el proponente que obtiene el mayor puntaje (102 puntos) TRULY NOLEN, con NIT 811006418-4.

Por tanto, la Comisión Evaluadora recomienda seleccionar la Propuesta Comercial de la empresa TRULY NOLEN, con NIT 811006418-4 y cuyo representante legal es María Isabel Lema M., con cédula 42.822.433 y celebrar, en su debido momento, el contrato objeto de esta invitación.


Este informe se deberá publicar, por el término de tres (3) días hábiles, en el Portal Universitario para informar los resultados a las empresas proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

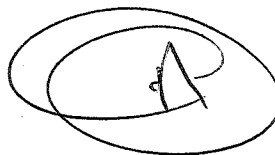



Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. El original firmado de la invitación a cotizar.
2. La constancia de publicación de la Invitación en el Portal Universitario.
3. El acta de recepción y apertura de propuestas.
4. Las propuestas comerciales recibidas: original y medio magnético.
5. Oficio del 10 de febrero de 2020, informe revisión requisitos jurídicos.
6. Archivo en Microsoft Excel en la cual se detalla la revisión y evaluación de las propuestas.

Atentamente,


ANGELA MARÍA LOPERA PÉREZ
Técnica Tecnológica 6
División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa




Vo.Bo. **Ramón Javier Mesa Callejas**
Vicerrector Administrativo


Ana Mercedes Montoya Restrepo
Líder Gestión Ambiental